



RESOLUCIÓN No 686 21 MAR 2024

“Por la cual se adopta el Programa de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos para los servidores públicos del SGP de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, para la vigencia 2024”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 084 de 12 de mayo 2014.

CONSIDERANDO

Que los artículos 19 y 34 del Decreto 1567 de 1998, establece el deber de adoptar y desarrollar en las entidades públicas programas, planes anuales de bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos para sus empleados.

Que el párrafo del artículo 36 de la ley 909 de 2004, establece que “con el propósito de elevar los niveles de eficacia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar Programas de Bienestar e Incentivos, de acuerdo a las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley.

Que los numerales 4 y 5 del artículo 33 de la ley 1952 del 2019, establecen como derecho de los servidores públicos, participar y disfrutar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte, vacacionales, estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.

Que, a través del trabajo realizado por el Comité De Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos de esta Secretaría, se formó y elaboró el “Programa de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos a los servidores públicos de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, para la vigencia 2024”.

En merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adoptar el Programa de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos para los servidores públicos del SGP de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare con su respectivo Plan Anual de Acción, los cuales son financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones, para la vigencia 2024.

RESOLUCIÓN No 0686 21 MAR 2024

“Por la cual se adopta el Programa de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos para los servidores públicos del SGP de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, para la vigencia 2024”

ARTÍCULO 2: Las Direcciones de la Secretaría de Educación de Casanare serán las encargadas de ejecutar el Plan de Acción de dicho Programa.

ARTÍCULO 3: El Comité de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos tiene la función de realizar el seguimiento y control (evaluación) de este plan.

ARTÍCULO 4: Ordénese Divulgar en la Página Web de la Secretaría el Programa de Bienestar Laboral.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

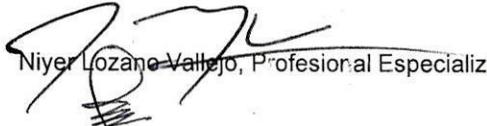
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

21 MAR 2024

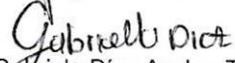

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: 
Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa

Revisó: 
Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)– Recursos Humanos SED

Elaboró: 
María Yazmin Cruz E. Técnico Administrativo (E)


Gabriela Díaz Ayala - Técnico OPS –Administrativa y Financiera SED